



Código ético y de conducta

(Aprobado por el Consejo de Administración 22/02/22)

Nuestros principios

nos guían y ayudan a tomar decisiones, a actuar con integridad y profesionalidad y también nos orientan hacia una conducta ética en todo lo que hacemos.

Son la **base de la solidez** y el **prestigio** de nuestra empresa, al **guiar y orientar** el comportamiento profesional de los empleados de CEN Solutions en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.

Gracias a ellos logramos la **confianza** de nuestros grupos de interés y **maximizamos el valor a largo plazo** para nuestros inversores y para la sociedad en general.

Finalidad

La asunción por CEN Solutions de un código ético representa el **compromiso** expreso de la compañía de aceptar unos criterios de conducta cuyo estricto cumplimiento se vincula.

Destinatarios

Nuestros principios deben ser **compartidos por todos los empleados** para transmitir una misma visión.

Nuestros empleados deberán conocer y aceptar su contenido obligándose a su cumplimiento desde el momento de su incorporación a nuestra organización.

Apostamos por unos socios y proveedores que sigan unos principios de actuación similares a los nuestros para crecer juntos en la misma dirección.

*Nuestros principios
definen nuestra conducta ética en
todo lo que hacemos.*



Nuestra Cultura

 **cen solutions**

Propósito Corporativo

CEN Solutions ha redefinido su Visión y su Misión dando un paso más allá, formulando nuestro Propósito Corporativo, identificando aquello que nos define, aquello que permite recoger nuestra esencia, un propósito **Inspirador**, que muestra "lo que nos motiva", **Auténtico**, que recoge lo que "hacemos bien", **Relevante**, nuestra aportación "a lo que el mundo necesita" y **Diferencial**, "lo que nos permite posicionarnos frente a la competencia".

Es decir, definimos **cómo manifestamos el valor que nuestra empresa aporta a la sociedad.**

Nuestros Valores

- ✓ **Responsabilidad**, actuar con responsabilidad y construir relaciones basadas en la ética, la integridad, el desarrollo sostenible, el respeto a los derechos humanos y a las comunidades afectadas por las distintas actividades de la compañía.
- ✓ **Integridad, transparencia y honestidad**, actuar con los más altos estándares de conducta comercial y profesionalismo, compartiendo información veraz, relevante, completa, clara y útil.
- ✓ **Conocimiento e innovación**, aplicar ideas creativas que nos permitan la mejora continua, aportando soluciones sostenibles y diferenciales para crear valor a nuestros clientes.
- ✓ **Seguridad**, promover una cultura global priorizando la seguridad en todos los ámbitos de nuestra actividad empresarial.

Nuestro Propósito:

“Aportar soluciones tecnológicas innovadoras para un desarrollo sostenible”

Normas Generales de conducta

Integridad

Tenemos el compromiso de competir en los mercados de forma leal, cumpliendo con la normativa de defensa de la competencia.

Se prohíbe todo tipo de soborno. No se permite prometer, ofrecer o dar cualquier ventaja de cualquier naturaleza a personas, con el fin de influir en decisiones de cualquier tipo u obtener ventajas indebidas para la organización. También se prohíbe aceptar cualquier beneficio que pueda resultar en un incumplimiento de las obligaciones y deberes de los empleados.

No ofrecemos ni aceptamos regalos, invitaciones u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión empresarial.

Evitamos o declaramos cualquier conflicto de intereses que pueda anteponer prioridades personales a las colectivas.

Nuestros empleados se rigen por dos criterios rectores: profesionalidad e integridad.

Honestidad y confianza

Respetamos íntegramente los compromisos y obligaciones asumidas en nuestras relaciones contractuales, mostrando así que somos íntegros y que se puede confiar en nosotros.

Protegemos la confidencialidad de la información que nos ha sido confiada, sea de la organización, de clientes, inversores, empleados o proveedores.

Facilitamos a nuestros grupos de interés información relevante sobre cómo usamos y almacenamos sus datos personales.

Respeto por la ley

El cumplimiento de la legislación vigente es presupuesto necesario del presente código.

Los profesionales de CEN Solutions cumplirán estrictamente la legalidad vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad, atendiendo al espíritu y finalidad de las normas.

Nuestros directivos conocen las leyes y reglamentaciones que afectan a sus áreas de actividad y se aseguran de que los profesionales que dependen de ellos reciben la adecuada información y formación para poder entender y cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a su función laboral.

Velamos por el cumplimiento de todas las legislaciones, normativas y obligaciones regulatorias, considerando entre ellas las políticas y normativas internas.

Respetaremos y acataremos las resoluciones judiciales y/o administrativas que se dicten, pero nos reservamos el derecho a recurrir, ante cuantas instancias fuera oportuno, las referidas decisiones o resoluciones cuando las entendamos no ajustadas a derecho y contravengan nuestros intereses.

Normas Generales de conducta

Derechos Humanos

Respetamos los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Impulsamos la igualdad de oportunidades y tratamos a todas las personas de manera justa e imparcial, sin perjuicios asociados a la raza, color, nacionalidad, origen étnico, religión, género, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o responsabilidades familiares.

Medio Ambiente

Desarrollamos nuestra actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa vigente.

Nos comprometemos con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permite tener identificados los efectos ambientales que generan cada una de nuestras actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.



Principios de actuación para nuestros grupos de interés

Cumplimiento de la legalidad vigente

Todos nuestros empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento, se respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por CEN Solutions en sus relaciones contractuales con terceros.

Política de información

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la organización basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la organización.

Compromiso con la formación

Cada empleado deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que la empresa pone a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con la organización dirigido a actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

Promoción profesional

La promoción interna está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Las decisiones al respecto se adoptarán conforme a criterios claros, objetivos y transparentes. Todos los empleados serán informados de las herramientas de evaluación de su rendimiento y valoración de sus resultados, que en cualquier caso estarán basadas en criterios de objetividad y transparencia.

Conciliación de vida familiar y profesional

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar se obtiene mediante una política de recursos humanos que genere medidas que hagan posible compatibilizar el compromiso de la organización con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.

*Nuestros empleados pueden confiar en nosotros
Involucramos y cuidamos a nuestros empleados para
avanzar juntos*

Profesionalidad en el trabajo

Todos los integrantes de CEN Solutions actuarán con ética profesional en el ejercicio de sus funciones, bajo criterios de eficiencia, eficacia y cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por cada Cliente.

Estilo de dirección de los mandos y directivos

Directivos, responsables de área y mandos de CEN Solutions, asumen la función de motivación y comunicación entre sus miembros, fomentando para ello un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación, se practique la delegación y se fomente la iniciativa, el trabajo en equipo, la orientación a resultados y la colaboración con los demás.

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin perjuicios, eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.

Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso

Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro.

Para ello, se han implantado políticas que reflejan el compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso en el ámbito de nuestra organización.

Uso y protección de los activos empresariales

CEN Solutions pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Todas las personas que trabajan en CEN Solutions se comprometen a hacer un buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.

Recursos informáticos y comunicaciones

Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de los empleados, pudiendo someterse su uso a seguimiento o auditorías en cualquier momento.

Recursos financieros

Los empleados se responsabilizarán del uso correcto de los recursos financieros que les sean facilitados.

La Organización dispone de la correspondiente normativa interna que regula los gastos de viaje y los de representación en que incurran nuestros empleados en el ejercicio de su actividad.

Toda disposición, a título gratuito, de bienes o servicios de la organización, deberá estar expresamente autorizada según la normativa interna de la empresa.

En el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, los empleados de CEN Solutions no podrán solicitar o recibir, por sí, o por persona interpuesta, regalo o presente alguno que tenga por finalidad influir en las decisiones, debiendo comunicar a sus superiores cualquier proposición que en este orden se reciba.

Conflictos de interés

Los empleados de CEN Solutions están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos (o personas vinculadas a ellos) y la organización.

Oportunidades de negocio

Los empleados no podrán aprovechar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, informaciones u oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Otras actividades

Los empleados de CEN Solutions no podrán realizar otras actividades, bien sea en su nombre o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral con CEN Solutions

Compensación

Entregamos a nuestros empleados una compensación justa y adecuada al mercado laboral en el que desarrollamos nuestras operaciones.

Confidencialidad de la información

Todos nuestros empleados están obligados a proteger la información, confidencial o reservada, de que sean conocedores por razón de su cargo (ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter) y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa. A excepción de las solicitudes de información exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales. Aquellos empleados que, por razón de sus funciones y responsabilidades, tengan acceso a información especialmente sensible podrán ser instados por la organización para suscribir un compromiso específico de confidencialidad. La organización garantizará a sus grupos de interés el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las medidas necesarias para que dicha normativa tenga plena eficacia.

Propiedad Intelectual

El derecho de usar o explotar, en forma industrial o comercial, cualesquiera de las innovaciones o invenciones que produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral, los empleados de CEN Solutions, y que den lugar a marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, dibujos y modelos industriales, etc, pertenecerán a CEN Solutions, quién los protegerá en los términos establecidos por la ley.

Seguridad y salud

Ofrecemos a nuestros empleados un entorno laboral seguro. Establecemos todos los mecanismos posibles para evitar accidentes, lesiones y enfermedades laborales que estén asociadas con nuestra actividad profesional a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Confidencialidad

CEN Solutions garantiza a sus clientes que la información que posee, derivada de sus relaciones, queda debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Productos y servicios

Controlamos y aseguramos que nuestros productos cumplan con todos los estándares de seguridad y calidad de fabricación. Ofrecemos a nuestros clientes soluciones que cumplen con las especificaciones requeridas, logrando la satisfacción de sus necesidades.

La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por nuestra organización se constituye en objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial.

Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios y productos ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, CEN Solutions pone a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de su actividad

Comunicaciones y publicidad

Somos honestos con nuestros clientes, aportándoles siempre información veraz, clara, útil y precisa al comercializar nuestros productos, garantizando que cumplen con las especificaciones requeridas.

Facilitamos la información que sea necesaria para la correcta gestión de disconformidades en productos o servicios.

Relación con clientes

Todas las relaciones que CEN Solutions mantenga con sus clientes quedarán jurídicamente bien documentadas y expresadas en términos claros, permitiendo determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.

*Ofrecemos la mejor calidad a **nuestros clientes***

Política de selección

La selección de proveedores y subcontratistas se hará con criterios de transparencia y objetividad, de manera que se garanticen la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y subcontratista y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos.

Promovemos la competencia siempre que sea posible, garantizando la transparencia e igualdad de oportunidades para todos los proveedores que envíen ofertas.

Confidencialidad

El conocimiento de la información protegida a la que CEN Solutions tenga acceso, como consecuencia de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

Conflictos de interés

Establecemos controles para que ninguna persona con interés económico significativo (sea a través de empleo, inversión, contrato o similar) en un proveedor adjudicatario o potencial esté involucrada, directa o indirectamente, en un proceso de compra o en una decisión asociada a dicho proveedor.

Responsabilidad con la cadena de suministro

Requerimos a nuestros proveedores que desarrollen su negocio aplicando principios similares a los nuestros, además de exigirles el cumplimiento de la ley y la regulación existente en cada país.

Cumplimos con los compromisos de pago acordados con los proveedores y subcontratistas.

Relación con los proveedores y subcontratistas

Los empleados deberán cumplir y respetar la normativa interna de la organización a la hora de proceder a la homologación de proveedores, así como en la adjudicación de trabajos, suministros y servicios.

CEN Solutions, basándose en su programa de compras responsables, realiza una evaluación continuada de sus proveedores y subcontratistas sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad laboral.

Gobierno

Gestionamos la organización de acuerdo a los estándares más elevados y las mejores prácticas existentes.

Valor y transparencia

Los derechos de los inversores frente a la organización están garantizados por el estricto cumplimiento por sus administradores de toda la normativa vigente. La misión fundamental de los administradores se encaminará a la creación de valor en beneficio de los inversores.

Proporcionamos, de inmediato y sin discriminar, toda la información relevante para sus decisiones de inversión.

Control interno y gestión de riesgos

Establecemos controles adecuados para evaluar regularmente y gestionar los riesgos para nuestro negocio, nuestras personas y nuestra reputación.

Realizamos los registros de actividades financieras y contables de manera precisa y fiable

Colaboramos y facilitamos el trabajo de los auditores externos y autoridades competentes.

Activos empresariales

Mantenemos y conservamos nuestros activos físicos, financieros o intelectuales, haciendo un uso eficiente y adecuado de los mismos.

No toleramos el uso de material informático que deteriore activos de la empresa o de su productividad, ni para cometer actividades ilícitas, fraudulentas, ilegales o que pongan en peligro la reputación de la organización.

Evolución de la sociedad

Reconocemos nuestro compromiso para contribuir al desarrollo de las comunidades, a través de nuestra gestión empresarial que genera valor económico y social y es muestra de los principios y valores que practicamos desde nuestro origen.

Medio Ambiente

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la reducción de cualquier impacto negativo de nuestras operaciones en el entorno.

Cumplimos rigurosamente la legalidad en materia de medio ambiente y actuamos bajo el principio de prevención.

Realizamos nuestra actividad bajo las premisas de:

- ✓ La eficiencia en el consumo de recursos
- ✓ La prevención de los impactos ambientales negativos y la protección de los ecosistemas

Asumimos, en línea con nuestra política de medio ambiente, como pautas de comportamiento, minimizar los residuos y la polución, conservar los recursos naturales, promover el ahorro de energía y la disminución de emisiones

Ayudamos a la sociedad de la que formamos parte



Cómo garantizamos su cumplimiento

Comunicación

- ✓ El código ético se comunicará y difundirá entre todos los empleados de CEN Solutions, mediante el Icono de Calidad.
- ✓ La difusión externa del Código ético se realizará a través de la web de la empresa.
- ✓ La comunicación y difusión del código ético es responsabilidad de Recursos Humanos.

Aceptación del Código Ético

- ✓ Directivos y responsables de áreas funcionales, son ejemplos activos en el cumplimiento de nuestro Código Ético.
- ✓ Los empleados de CEN Solutions aceptan expresamente el contenido íntegro del Código Ético y, en especial el propósito corporativo, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo.
- ✓ Los empleados que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte de CEN Solutions, aceptarán expresamente el contenido íntegro del Código Ético y, en especial, el propósito corporativo, los valores y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Nuestros principios de actuación son el fundamento para la toma de decisiones con rigor y ética profesional.

El Comité de Dirección será garante del cumplimiento del Código Ético, salvo que la conducta o proceder en cuestión proceda del mismo, en cuyo caso, se estará al Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité garantizará la imparcialidad y consistencia de sus decisiones, tomando las mismas por mayoría. El Comité estará presidido por el Director General, que en caso de empate ostentará el voto de calidad.

Sus funciones son:

- La principal función será cumplir y hacer cumplir el Código Ético, llevando a cabo una labor de cumplimiento activo, de defensa y, de promoción del mismo
- Divulgar los principios de actuación en toda la organización
- Revisar los procesos y controles para asegurar que son proporcionados y apropiados para el cumplimiento de las exigencias legales, los principios de acción o normas de actuación y las mejores prácticas establecidas.
- Estudiar y dar respuesta a preguntas, quejas o alegaciones planteadas por los empleados, proveedores o inversores
- Recibir y evaluar comunicaciones relacionadas con la aplicación del Código. En concreto, dictaminar en los casos de expediente laboral por violación del código.
- Proponer al Consejo de Administración cuantas modificaciones, aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del código, para garantizar que los principios o normas de actuación son adecuado y apropiados a las exigencias legales y a las mejores prácticas empresariales.

Todos nuestros empleados, proveedores y demás interesados tienen la posibilidad de realizar preguntas, buscar consejo, plantear cuestiones y comunicar de forma confidencial aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en este código ético a través del correo electrónico buzon@censolutions.es o a través del **buzón del canal ético** ubicado en la zona de impresión de la planta primera.

El Comité de Dirección podrá actuar por propia iniciativa o a instancias de cualquier empleado o grupo de interés debidamente identificado. En caso de denuncias anónimas, se estará a lo indicado más adelante.

Cualquier empleado o persona de un grupo de interés podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte.

El Comité asume el compromiso de resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia garantizando el anonimato del expediente.

Aunque las cuestiones pueden ser comunicadas de forma anónima, la identificación del comunicante y la información que éste aporte, permitirán una investigación más exhaustiva, mejorando la respuesta a la denuncia, consulta o sugerencia planteada.

Los empleados tienen el deber de informar cuando tengan indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad, violación de las leyes o del propio código ético.

Para poder dar por válida una denuncia deberán concurrir, como mínimo, dos de los siguientes requisitos:

- ✓ Identidad del denunciante
- ✓ Descripción de las conductas que vulneran el código ético y pruebas o indicios en que se apoye
- ✓ Persona o personas a quienes se le atribuyan los hechos denunciados.

El Comité analizará la información presentada y hará las pertinentes averiguaciones. Una vez evaluado el resultado, determinará la admisibilidad o no de la denuncia y si procede, completará la investigación, tras lo cual emitirá una resolución.

En aquellos casos donde la resolución implica la aplicación de medidas disciplinarias, será necesario la presentación previa de dicho expediente al Consejo de Administración, donde se consensuarán y validarán las medidas disciplinarias que vayan a ser aplicadas, tras lo cual, se trasladará a recursos humanos quién aplicará las medidas disciplinarias definidas.

Quienes soliciten consejo o quieran comunicar un incidente serán tratados con respeto y dignidad, de acuerdo con los siguientes principios:

Respeto

En todo momento tenemos en consideración los derechos de aquellas personas involucradas en potenciales incumplimientos. Antes de realizar valoraciones sobre las situaciones declaradas, las personas afectadas podrán trasladar las razones y explicaciones que juzguen necesarias.

Confidencialidad

Examinamos con estricta confidencialidad los datos y las declaraciones realizadas.

Fundamento

Adoptamos cualquier decisión de forma razonada, proporcionada, apropiada y considerando las circunstancias

Exhaustividad

Investigamos detalladamente la veracidad de la información recibida sobre potenciales incumplimientos de nuestro Código Ético.

Aprobación y vigencia del Código Ético

El presente Código Ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CEN Solutions el 22 de Febrero de 2022, en sustitución de la anterior versión del mismo (octubre 2020)

El código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Consejo de Administración.



 Carretera de la Esclusa s/n
Zona Franca
C.P. 41011 - Sevilla

 +34 955 675128
 censolutions@censolutions.es
 www.censolutions.es